

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00753 00

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado **Luis Iván Tirado Fandiño**, como apoderado judicial del deudor garante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Respecto del recurso presentado, por secretaría procédase conforme lo ordenado en el inc. 2º del art. 319 del C.G. del P., en consonancia con el art. 110 *ejusdem*.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 033 de fecha 13 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8614a57ac4e5937d8cc0608517c174721c25382b2550a948ab23aec738b403a**

Documento generado en 12/03/2024 02:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>